

La Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Merced, Caldas, procede a practicar la liquidación de las costas dentro del presente proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA, radicado bajo el No. 17388408900120230015600, así:

- 1- A favor de la parte demandante COOPERATIVA JURISCOOP y a cargo de la demandada, la señora MARÍA ELENA ZULUAGA GONZÁLEZ:

Agencias en derecho:	\$ 2.043.938,00
No se comprobaron otros gastos	

TOTAL COSTAS	\$ 2.043.938,00
---------------------	------------------------

La Merced, marzo 08 de 2024.



ANA MARIA VILLEGAS GIRALDO
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, la liquidación de costas efectuada dentro del presente trámite con el fin de que se rehaga o sea aprobada.

Además, la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la COOPERATIVA JURISCOOP, de la cual se corrió traslado a la parte demandada y ésta guardó silencio.

La Merced, marzo 08 de 2024.



ANA MARIA VILLEGAS GIRALDO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA MERCED, CALDAS

La Merced, marzo ocho (08) de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA.

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA JURISCOOP
DEMANDADA: MARIA ELENA ZULUAGA GONZALEZ
RADICADO: 17388408900120230015600
Interlocutorio No. 158

Conforme a la constancia secretarial que antecede, a la liquidación efectuada por la Secretaría del Despacho, se le imparte **APROBACIÓN**.

Asimismo, por encontrarse ajustada a derecho la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y no haber sido objetada dentro del término concedido para ello, el Juzgado le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE
JUEZ

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93e2bf2ea3ee24ac50b4dad74bd586873f4cf5f05b746747dd11d8913605a561**

Documento generado en 08/03/2024 12:09:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>